



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 320 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don PATRICIO EDGARDO IBÁÑEZ MARTINEZ, RUT. N° 13.630.349-K, con domicilio en calle Maipu Norte n° 17 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203558.

b) El convenio n° 9 de Arriendo de Películas y Videos Juegos, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 9 de febrero de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 09 de febrero de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 203558, que figura a nombre de don PATRICIO EDGARDO IBÁÑEZ MARTINEZ.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



TAMARA CARVAJAL SAGREDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TCS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Patricio Edgardo Ibáñez Martinez.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)